

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA SETENTA Y UNO PERIODO 2020-2024

Sesión virtual ordinaria setenta y uno del año dos mil veintiuno, celebrada el siete de setiembre dos mil veintiuno, a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
OSCAR CORELLA MORERA
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASIS SOMARRIBAS
OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ
SONIA VALENCIANO ALPIZAR
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

JOSE MARIO MORALES ROJAS
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

ALCALDE MUNICIPAL

RONAD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

JONATHAN SOLIS SOLIS
GERMAN BLANCO ROJAS

Presidente Municipal justificado
justificado

SINDICOS PROPIETARIO

CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

SINDICOS SUPLENTE

NUBIA ARRIETA ARAYA
KAREN SALAZAR CHACON
CLARA LUZ SOTO ARRIETA
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
BRYAN RODRIGUEZ

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Atención a Visitas:
Representantes de Upa Nacional
Asuntos: Presentación de proyecto.

6. Lectura y aprobación del acta ordinaria 070-2021,

7- Lectura de correspondencia

1-Oficio MZ-AI-042-2021, propuesta Reglamento de atención de la denuncia ciudadana.

2- MZ-AM-596-2021, solicitud pago Manejo Integral Tecno Ambiente.

3 MZ-AM-597-2021 reglamento para entrega de donaciones

4-MZ-AM-598-2021 convenio reciclaje, Dalman López

5- MZ-AI-045-2021 oficio Auditor Interno, TI

8-Informe del Alcalde Municipal

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS

Se recibe la visita del señor Juan Antonio Rodríguez, representante de Upa Nacional, y coordinador general del proyecto Red Costarricense de Agricultura Familiar. Lo acompaña Román Cordero Mojica, colaborador de la red, con una inmensa trayectoria a nivel nacional y regional.

Existe la red de agricultura familiar desde el 2017, se creó con la necesidad de contar con un espacio del diálogo de incidencia a nivel de los países donde se pudiera fortalecer, darle preponderancia al tema de la agricultura familiar, desde la celebración en el 2014 del año internacional de la agricultura familiar, Costa Rica ha jugado un papel preponderante, el Ministro de Agricultura ha presidido a nivel mundial este tema.

Menciona que estuvieron en la reunión de FEDOMA, presentaron el proyecto y fue acogido por los señores alcaldes presentes.

El Señor Román Cordero agradece la audiencia, procede a presentar el proyecto:

Concepto de agricultura familiar:

La agricultura familiar es una forma de vida de las familias rurales, urbanas y periurbanas, campesinas, indígenas y afrodescendientes, y sus organizaciones, que a partir de su actividad productiva generan alimentos y servicios que contribuyen con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional (SAN), tanto de las familias como de la población. Incluye desde los sistemas de autoconsumo hasta los sistemas de producción familiar con acceso a mercados, recursos y con sostenibilidad. Sus bases culturales, sociales, ambientales y económicas se encuentran en su entorno familiar y territorial; incorpora, valora y respeta a todos los miembros de la familia desde las perspectivas de la equidad, inclusión y la multiculturalidad y promueve el arraigo y la identidad para la integración generacional, con estricto respeto de los derechos de los niños y de las niñas, de los adultos mayores, de personas con discapacidad y de la legislación que los protege.

- Criterios para identificar la agricultura familiar dado mediante decreto en el año 2018



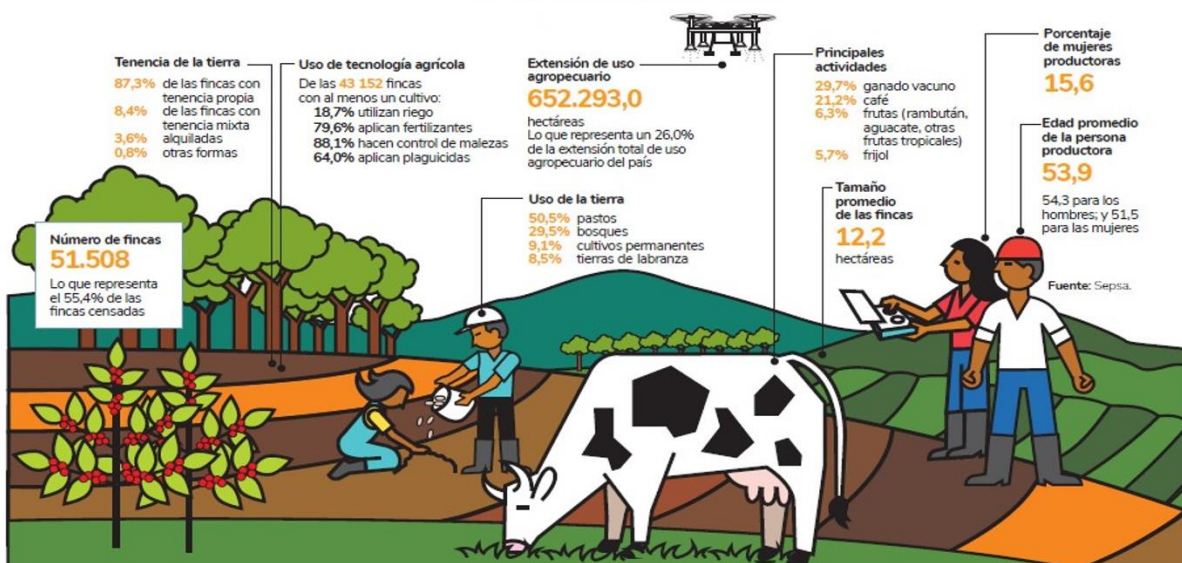
Poco más del cincuenta y cinco por ciento son agriculturas familiares, según el censo agropecuarios realizado en Costa Rica. Es importante el aporte ambiental que hacen, esta producción lo hacen con buenas prácticas ambientales ayudando al medio ambiente. Desde el punto de vista social se le da valorar a las familias

¿Qué es la Red Costarricense de Agricultura Familiar?

Desde el 2018 que se está cumpliendo el decenio en Costa Rica, se viene conformando una plataforma de diálogo, conformada por productoras y productores representantes de las organizaciones de la agricultura familiar, funcionarios de las instituciones públicas, de la academia y organismos de cooperación. A nivel de Costa Rica se le ha llamado la Red de

Agricultura Familiar, lo que busca es promover esas acciones para facilitar y fortalecer la agricultura familiar.

¿Qué tan importante es la agricultura familiar para Costa Rica?



- El plan nacional de agricultura familiar de Costa Rica 2020-2030, es el instrumento estratégico que promueve la agricultura familiar, aprobado por las autoridades de agricultura del país. Tienen ocho pilares como instrumentos estratégicos que promueven la agricultura familiar. El pilar 1 articula y fortalece el entorno institucional (legal y político) para el desarrollo integral de la agricultura familiar. Tiene una acción estratégica dirigida a los gobiernos locales. Se desea pueda territorializarse con el apoyo de las municipalidades.

Organismos internacionales han señalado que este tipo de agricultura son pilares fundamentales en el desarrollo local.

En el caso de un municipio con vocación agrícola esta es la base de competitividad territorial. En un cantón como Zarcero que tiene vocación agrícola esta agricultura se centra en generar esa base de competitividad, gracias a que es productora de buenos alimentos variados, permite garantizar la seguridad del municipio y los de su cercanía. Creemos que es importante que ustedes que están en el desarrollo estratégico, puedan considerarla como un pilar de recursos endógenos que tienen y que conocen bien porque ustedes provienen de familias agricultoras.

¿Cuál es el instrumento estratégico que promueve la agricultura familiar?



Pilar 1

Articular y fortalecer el entorno institucional (legal y político) para el desarrollo integral de la agricultura familiar.



Pilar 5

Mejorar la inclusión económica de la agricultura familiar mediante el fomento del emprendedurismo, la producción sostenible, el acceso a recursos financieros y la inserción eficiente a los mercados.



Pilar 2

Fomentar la integración de las juventudes rurales y asegurar la sostenibilidad intergeneracional de la agricultura familiar.



Pilar 6

Promover la sostenibilidad ambiental de la agricultura familiar para conseguir sistemas alimentarios resilientes al cambio climático.



Pilar 3

Promover la equidad de género en la agricultura familiar, el liderazgo, la participación efectiva y el empoderamiento económico de las mujeres rurales.



Pilar 7

Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo de sistemas alimentarios que salvagarden la agrobiodiversidad y la cultura.



Pilar 4

Fortalecer las organizaciones de la agricultura familiar, su capacidad para generar conocimiento, representar a sus miembros y prestar servicios inclusivos en el continuo urbano-rural.



Pilar 8

Desarrollar una estrategia de comunicación que transmita lo que es la agricultura familiar, su valor, sus alcances y su contribución al desarrollo sostenible del país y la identidad nacional.

La agricultura familiar como desarrollo estratégico local

La agricultura familiar es pilar del desarrollo estratégico local

Desarrollo
Estratégico Local



Competitividad del Territorio

La **competitividad territorial** está estrechamente relacionada con la capacidad del territorio para crear, desarrollar, y consolidar las actividades económicas

En municipios con vocación agrícola, la Agricultura Familiar es la base de la competitividad territorial, pero además garantiza seguridad alimentaria y nutricional.



Presenta opciones de ayuda por parte de la municipalidad

¿Cómo puede la municipalidad propiciar el desarrollo estratégico local?

- Apoyo con infraestructura productiva.
- Desarrollo e incubación de micro empresas familiares.
- Fomento al emprendedurismo de mujeres y jóvenes en la AF.
- Desarrollo de mercados locales.
- Desarrollo de alianzas.
- Fomento de la asociatividad de los productores familiares.



Desean que con la Municipalidad de Zarcero se trabaje en conjunto, para desarrollar un programa integral de agricultura familiar, esto tendrá un impacto en la población del cantón.

Solicitud al Concejo Municipal

Establecer una Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Zarcero y la Red Costarricense de Agricultura Familiar para la colaboración conjunta en la implementación del Plan Nacional de Agricultura Familiar en el cantón.

Expresa Juan Antonio la intención de trabajar con la municipalidad, hay un documento que consta de más de cien páginas, vienen ocho pilares, han derivado de ahí diecisiete proyectos y éstos tienen treinta y siete intervenciones estratégicas, es algo serio que ha llevado trabajo arduo, han trabajado, funcionarios de diversas instituciones, dos universidades, organismos de cooperación, productores, es un esfuerzo de años que se ha consolidado, lo más relevante es que queremos hacerlo de manera conjunta.

Históricamente hemos trabajado de forma dispersa y eso termina con malos resultados, ahora que tenemos esas herramientas bien elaboradas, queremos ponerlas en práctica con el apoyo de los municipios, lo que se busca es que podamos tener incidencia, que los agricultores podamos participar en la toma de decisiones, en los planes de políticas regionales y locales, si podemos contar con el apoyo a esa propuesta de un acuerdo en este sentido sería el inicio y estamos en la mejor disposición de unir esfuerzos, con ustedes que son nuestros representantes.

La actividad agropecuaria sigue siendo una de las más importantes en aspectos económicos, vale la pena hacer todo un esfuerzo para fortalecerla, sin la participación, sin ayuda de los gobiernos locales es más complicado lograrlo. La red costarricense de agricultura familiar es el espacio más importante por la conformación que tiene de representación, no nos podemos quedar sin la participación de las municipalidades.

Alcalde Municipal: fue importante la participación que hicieron en Fedoma, nos quedó la inquietud de cómo podemos continuar, estamos anuentes a que si el Concejo desea firmar la carta de entendimiento, estamos anuentes, la agricultura familiar es mucha la que se desarrolla, somos conocedores que la microempresa se da, es parte del desarrollo, desde la oficina de la alcaldía los apoyamos. Esperemos que el Concejo apoye la carta de entendimiento.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: agradecer la exposición, es importante que lo presenten en un cantón netamente agrícola y ganadero, actividades pilares de la economía del cantón, se refiere a un reportaje que vio respecto a que cada día los agricultores se están envejeciendo, la juventud no les llama la atención la actividad, es algo que tenemos que velar para que la actividad familiar no desaparezca, nosotros como gobierno local, tenemos que apoyar este tipo de iniciativas, formular políticas y acciones para fortalecer esa actividad, especialmente la familiar, tenemos que fortalecer, no poner trabas, tenemos un tema pendiente el de ambientes protegidos, no le hemos podido dar esa solución, es parte del compromiso, como regidor manifestar estoy en disposición de apoyar, hoy insto al resto de compañeros del Concejo para que firmemos esa carta de entendimiento, que sea un beneficio para el sector y la agricultura del cantón.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: este proyecto me gusta mucho, es de los que se debían de dar desde mucho antes, en Zarcero muchas familias trabajan así, es bueno se le dé proyección nacional. Pienso que los alcaldes presentes estuvieron muy de acuerdo con el proyecto, eso lo que esta Costa Rica necesita para salir adelante.

El proyecto es para mí de lo mejor que he podido ver, es una de las formas en que podemos reactivar la economía y ahí lo estaremos apoyando, felicidades por tener la iniciativa de llevarlo a la Federación y los gobiernos locales y a la Municipalidad de Zarcero, les daremos el apoyo.

Regidor Suplente Carlos Masís: cuando menciona el título agricultura familiar es muy atrayente porque es una actividad propia de Zarcero, de las principales, y de la provincia de Alajuela, debe de apoyarse y como gobierno local es importante en el tema de reactivación económica darle ese empuje y ese apoyo a un proyecto como este, máxime cuando con esta pandemia este año el pequeño y mediano agricultor está sintiendo la situación.

Es importante que el gobierno local vaya tomando posición en cuanto a cómo colaborar con este sector con los agricultores y los lecheros, como gobierno local de suerte se están dando algunos pasos en el tema de invernaderos que es un instrumento que necesitan los agricultores.

Ese tema lo venimos tratando desde hace un año, ya está en la corriente legislativa porque la comisión de diputados de FEDOMA lo van a conocer y no se han reunido, le dimos el proyecto a un diputado, estos temas hay que ir avanzando no puede esperarse tanto porque lleva todo un proceso, esos ambientes protegidos está allá, vamos a seguir insistiendo para ver si lo han conocido, si les están dando un trámite, ese es un instrumento importante para nuestros agricultores y ganaderos del país, creo también como gobierno local vamos a conocer el censo de cuántos fincas se dedican a esta agricultura familiar en el cantón, en que áreas, conocer ese diagnóstico, cuanto porcentaje y la situación que están esas familias, merecen que este sector vayan tomando ese auge y esa incidencia, presionar al gobierno porque es un tema que debe incidir a nivel de gobierno central, para que los ministros se

pongan la mano en el corazón, se le debe dar un apoyo mayor a este tema de la agricultura a nivel nacional. Felicidades a todos los responsables de estas iniciativas, esta municipalidad en coordinación con ustedes va a ver el beneficio. Es un proyecto llamativo real en el contexto.

Presidente en Ejercicio Margareth Rodríguez: la mayoría tiene anuencia en brindar la carta de entendimiento que solicitan.

Exponen los visitantes que se reunirán para redactar la carta.

1-El Concejo Municipal acuerda brindar una Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Zarcero y la Red Costarricense de Agricultura Familiar, para la colaboración conjunta en la implementación del Plan Nacional de Agricultura Familiar en el cantón. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 070-2021, Acta ordinaria 069-2021

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-042-2021, remitido por el señor auditor municipal sobre propuesta de reglamento de atención de la denuncia ciudadana.

Auditor Interno José Rolando Pérez: este oficio se presentó en la sesión anterior con el fin de adjuntar la propuesta de reglamento que se gestionan a través de la auditoría, se mantuvo hasta esta semana porque querían darle una revisión antes de la aprobación. Esto es una directriz de la Contraloría General de la República, no exime a que la administración activa formule su propio reglamento.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: este oficio y el reglamento se vio la semana pasada, es una herramienta muy importante para el trámite de denuncias de los ciudadanos, instar invitar a la administración para que desarrolle un espacio en el web municipal por si un zarcereño quiere interponer una denuncia que sea discrecional o puede ser visitando la oficina, y tener validez legal para lo que es el trámite de este tipo de denuncia.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el reglamento de REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA RECIBIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

Informe N° AI-CI-006-2021

REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA
RECIBIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD
DE ZARCERO



DENUNCIA
CIUDADANA

José Rolando Pérez Soto

Auditor Interno

25 de agosto de 2021

ÍNDICE

TEMA

PÁGIN

A

INDICE		2
PRESENTACIÓN		3
REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA.		4
Capítulo I	Generalidades	4
Artículo 1	Objetivo	4
Artículo 2	Alcance	4
Artículo 3	Principios generales	4
Artículo 4	Uso de medios tecnológicos	4
Artículo 5	Régimen de confidencialidad	5
Artículo 6	Requisitos de las denuncias	5
Artículo 7	Formas de presentación de la denuncia	5
Artículo 8	Denuncias anónimas	5
Artículo 9	Reglas de notificación	5
Artículo 10	Archivo sin trámite	5
Capítulo II	Admisibilidad	5
Artículo 11	Plazo para analizar la denuncia	5
Artículo 12	Análisis de la admisibilidad	6
Artículo 13	Admisión de la denuncia	6
Artículo 14	Constitución del expediente	6
Artículo 15	Solicitud de información adicional	6
Artículo 16	Traslado de la denuncia	6
Capítulo III	Estudio	6
Artículo 17	Primera etapa del estudio	6
Artículo 18	Ejecución de la auditoría	7
Artículo 19	Productos del estudio	7
Artículo 20	Seguimiento	7
Artículo 21	Etapa recursiva	7
Capítulo IV	Disposiciones finales	7
Artículo 22	Causales de responsabilidad administrativa	7
Artículo 23	Vigencia	7

PRESENTACIÓN

Este reglamento norma la gestión de las denuncias que sean presentadas por las personas ciudadanas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero, acerca de posibles hechos irregulares en cuanto a la administración de fondos públicos que afecten la Hacienda Pública, a la luz de las regulaciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, número 7428, en la Ley General de Control Interno, número 8292, y en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, número 8422.

Con base en lo anterior, este documento describe los requisitos y el proceso de gestión de las denuncias, al amparo del debido proceso y con respeto absoluto de la confidencialidad de la persona denunciante.

El fin último de la normativa es asegurar a la ciudadanía el cumplimiento de la premisa que rige el sistema de control interno y a las auditorías internas, en el sentido de brindar una garantía razonable de que la función pública se ejecute bajo un esquema de sanas prácticas. Esto implica velar por el apego a la legalidad, a las normas técnicas, eficiencia, eficacia, acceso fiable a la información y protección de los recursos públicos.

Desde la perspectiva delineada en los párrafos anteriores, la denuncia como tal deberá ser atendida por la Administración como un derecho de la ciudadanía y como una oportunidad dentro del proceso de mejora continua de las organizaciones y, en el caso de la Municipalidad de Zarcero, como un blindaje adicional en su esfuerzo por trasladar a los administrados, servicios de calidad y promoventes del desarrollo cantonal.

JOSE ROLANDO PÉREZ SOTO
Auditor Interno

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO

Considerando:

1. Que es necesario regular el análisis de las denuncias que se presenten ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero, según lo establecido en la Ley General de Control Interno, número 8292, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, número 8422 y su Reglamento, así como en la normativa técnica emitida por la Contraloría General de la República.
2. Que es necesaria la comunicación a los administrados de los requisitos mínimos para interponer denuncias, sobre presuntos actos irregulares en la función pública desplegada por la Municipalidad de Zarcero.
3. Que en el ejercicio de esta obligación la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero debe acogerse al bloque de legalidad.

Por tanto,

RESUELVE APROBAR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE ATENCIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA RECIBIDA POR LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

CAPÍTULO I Generalidades

Artículo 1°. Objetivo. Sentar las bases para atender la denuncia ciudadana conforme con el bloque de legalidad y como aporte en la lucha contra la corrupción, así como en el reforzamiento de la transparencia y la rendición de cuentas en la Municipalidad de Zarcero.

Artículo 2°. Alcance. Este reglamento es aplicable a las denuncias que presente la ciudadanía a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero, acerca de posibles hechos irregulares en cuanto a la administración de fondos públicos que afecten la Hacienda Pública en los términos definidos en los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, número 7428, y en lo que aplique de la Ley General de Control Interno, número 8292, y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, número 8422.

Artículo 3°. Principios generales. La Gestión de las denuncias se hará con irrestricta observación de los principios de legalidad, simplicidad, economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, proporcionalidad, celeridad, independencia, objetividad y oficiosidad.

Artículo 4°. Uso de medios tecnológicos. La Municipalidad de Zarcero dispondrá de la plataforma disponible en tecnología de la información y comunicación, para facilitar el trámite de las denuncias y garantizar la confidencialidad.

Artículo 5°. **Régimen de confidencialidad.** La gestión de las denuncias incluye las previsiones de protección de la identidad de la persona denunciante, en los términos establecidos por la Ley General de Control Interno, artículo 6, y por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículo 8.

Artículo 6°. **Requisitos de las denuncias.** La información suministrada debe cumplir al menos con las siguientes características:

Descripción amplia del hecho presuntamente anómalo y que detalle aspectos como lugares, fechas, circunstancias y nombres de las personas.
Petición clara en relación con el hecho denunciado.
Identificación de la persona presuntamente responsable, el puesto o la dependencia en la que sedesempeña.
Posible afectación causada a la Hacienda Pública.
Aportación de las pruebas.

Artículo 7°. **Formas de presentación de la denuncia.** La ciudadanía podrá acudir a la denuncia verbal, por escrito, directamente en la oficina de la Auditoría Interna, o bien por medio electrónico en el formulario dispuesto en la web de la Municipalidad de Zarcero.

Artículo 8°. **Denuncias anónimas.** La Auditoría Interna analizará las denuncias, aun cuando estas carezcan de la identificación de la persona denunciante, y las gestionará de acuerdo con la normativa aplicable.

Artículo 9°. **Reglas de notificación.** Se aplicará lo dispuesto en la Ley de Notificaciones Judiciales número 8687.

Artículo 10°. **Archivo sin trámite.** La Auditoría Interna archivará la gestión sin trámite, mediante resolución razonada, si se presentan las siguientes condiciones:

No corresponde a una denuncia.
Los hechos están fuera del ámbito de sus competencias de investigación.

La denuncia es manifiestamente improcedente o infundada.
Si es reiterativa y haya sido atendida, en cuyo caso se comunicará lo resuelto.
Refiere únicamente a intereses particulares, sobre conductas u omisiones de la Administración que les resulten lesivas de alguna forma, cuya solución esté prescrita mediante un procedimiento del ordenamiento jurídico en vigor.
Las gestiones que sean presentadas con la única finalidad de ejercer la defensa personal sobre situaciones que corresponda ser ventiladas en otras sedes administrativas o judiciales.
Si presenta las condiciones citadas en el Artículo 12°.

De lo anterior se informará a la persona denunciante.

Capítulo II Admisibilidad

Artículo 11°. **Plazo para analizar la denuncia.** La Auditoría Interna tendrá un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la denuncia, para establecer la admisibilidad y la gestión correspondiente.

Artículo 12°. **Análisis de la admisibilidad.** Si hubiera imprecisión en la denuncia al punto que no permita el debido análisis, se otorgará un plazo de diez días hábiles a la persona denunciante para que aporte la información necesaria, de lo contrario la denuncia será archivada. En caso de que los hechos denunciados correspondan a otra instancia, se comunicará lo anterior a la persona denunciante y se archivará la gestión, excepto que se cumplan las condiciones especificadas en el Artículo 17°, Inciso a), del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, número 8422, en cuyo caso será viable trasladar el caso al competente. Los hechos denunciados podrán administrarse como insumos de otros procesos de fiscalización, según las circunstancias, dándose por atendida la denuncia.

Artículo 13°. **Admisión de la denuncia.** Una vez que la Auditoría Interna haya sustentado la admisibilidad de la denuncia, podrá:

Iniciar el análisis integral de los hechos.

Trasladar la denuncia en los términos descritos en el Artículo 16°.

Artículo 14°. **Constitución del expediente.** La Auditoría Interna deberá armar el legajo con la totalidad de las acciones ejecutadas, debidamente foliado y en orden cronológico.

Artículo 15°. **Solicitud de información adicional.** La Auditoría Interna solicitará la información pertinente a la Administración y a otras instancias, para el análisis de la admisibilidad de la denuncia y este acto suspenderá el plazo de análisis de admisibilidad descrito en el Artículo 11°.

Artículo 16°. **Traslado de la denuncia.** Admitida la denuncia la Auditoría Interna trasladará la gestión de la denuncia a otra instancia, en los siguientes casos:

En el evento de que los hechos refieren a presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normativa municipal.

La denuncia procura sustituir la aplicación de una competencia disciplinaria.

Si los hechos denunciados son de carácter técnico atribuible a otra instancia municipal. Cuando en la atención de la denuncia se estime más eficiente la intervención de otra instancia concompetencia y por ende más eficiente en la atención de la denuncia. Los hechos están relacionados con las competencias específicas de la auditoría interna, o se tengaprogramado un estudio, entre otros. Cuando la Administración posea las condiciones para ejercer acciones correctivas inmediatas.

El traslado se aplica en observación de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, número 8220.

Capítulo III

Estudio

Artículo 17°. **Primera etapa del estudio.** La protección de la Hacienda Pública será el hilo conductor de la revisión de los hechos, por lo tanto, esta tendrá el propósito de establecer eventuales responsabilidades administrativas, civiles y penales, conjuntamente con la recomendación de acciones correctivas, ante las instancias competentes.

Artículo 18°. **Ejecución de la auditoría.** La Auditoría Interna, en observancia de las competencias y facultades que le confiere la ley, gozará de plena autonomía e independencia para conducir diligentemente la revisión con los recursos y medios disponibles.

Artículo 19°. **Productos del estudio.** Los productos del análisis integral de la Auditoría Interna se clasifican de la siguiente forma:

Relación de Hechos. Documento que contiene la exposición de hecho jurídica, la definición de las personas presuntamente responsables y el marco sancionatorio que sería aplicable, en aras de valorar la apertura de un órgano director de procedimiento administrativo para el establecimiento de la verdad real de los hechos y definir las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

Denuncia Penal. Oficio mediante el cual se pone en conocimiento del Ministerio Público cualquier hecho ilícito denunciado, esto es cuando haya elementos suficientes al menos en grado de probabilidad de la ocurrencia de un delito. Corresponderá entonces a la Auditoría Interna elaborar la denuncia penal.

Advertencia. Comunicación formal a la persona fiscalizada, para que ejecute acciones correctivas ante resultados adversos que podrían materializarse por determinadas actuaciones.

Otros. Los que la Auditoría Interna considere pertinente, producto del análisis integral.

Archivo sin trámite. Procedimiento aplicable en el caso de que el análisis integral de la auditoría no determine la existencia de elementos suficientes para la atribución de algún tipo de responsabilidad administrativa, civil y penal.

Artículo 20°. **Seguimiento.** La Auditoría Interna, dentro del ámbito de sus competencias, definirá las acciones para verificar la atención o cumplimiento de los productos citados en el Artículo 19° del presente Reglamento, conforme lo establece la Ley General de Control Interno en el artículo 22°.

Artículo 21°. **Etapa recursiva.** Contra los actos finales emitidos por la Auditoría Interna, cabrán los recursos ordinarios establecidos en la Ley General de la Administración Pública, número 6227.

CAPÍTULO IV

Disposiciones Finales

Artículo 22°. **Causales de responsabilidad administrativa.** El incumplimiento de este Reglamento será causal de responsabilidad administrativa para la persona jerarca de la Auditoría Interna, el personal de la Auditoría Interna y demás funcionarios que les resulte aplicable, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, el Código Municipal, el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zarceros y Ley General de la Administración Pública.

Artículo 23°. **Vigencia.** Este Reglamento entrará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 071-2021 celebrada el 07 de setiembre de 2021, según consta en el artículo IV, inciso 1.

2- Oficio MZ-AM-596-2021, solicitud de pago a la Empresa Manejo Integral Tecno Ambiente.

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Manejo Integral Tecno Ambiente S.A, cédula jurídica 3-101-405054, el monto total de cinco millones setecientos setenta y nueve mil doscientos setenta y tres colones con cincuenta céntimos, (¢5.779.273,50) correspondiente a la primera quincena de julio del 2021 con número de procedimiento en sistema SICOP 2019LN-000001-0021300211, solicitud realizada mediante los oficios MZ-AM-596-2021 y MZ-DSP-DIR-041-2021. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

3- Oficio MZ-AM-597-2021, remitido por el alcalde municipal, reglamento para entrega de donaciones.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: me nace una duda, se indica en el documento que tiene que haber una especie de oficina o enlace con el tipo de actividades, no sé cual es el departamento en sí que se va a encargar.

Alcalde Municipal: se presenta la propuesta que facilitó la Municipalidad de San Carlos, lo trajimos, el asesor legal lo adoptó, tenemos que nombrar una persona que sea la que fiscalice, la estrategia del proyecto como tal, pretendemos que podamos colaborar con entidades que soliciten ayuda, mediante la conformación de un proyecto que podamos intervenir con ayuda material, me parece que el departamento social o económico, la persona no la tenemos, luego nos encargaríamos de nombrar las personas de esta bonita estrategia.

Se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Olga Rodríguez Alvarado, William Blanco González.

4-oficio MZ-AM-598-2021, se remite el convenio de reciclaje, con el señor Dalman López Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ¿afectaría el convenio con Ciki, se va a respetar el otro convenio?

Alcalde Municipal: este señor ya tiene varios convenios con varias municipalidades, como gestor autorizado puede negociarse la firma de un convenio para que retire la cantidad de reciclaje, menos el plástico que estamos compactando para hacerlo llegar a la empresa Ciki, ese lo estamos defendiendo.

Presidente en Ejercicio: ¿ya fue revisado por la parte legal?

Regidora Propietaria Virginia me parece conveniente se haga este otro porque me ha parecido que el de la empresa Ciki tiene un vacío, si hay otra persona que esté dispuesto a llevarse el material que queda, estoy de acuerdo.

Alcalde Municipal: efectivamente, ya lo hizo.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ¿se menciona que él va a dar material, qué tipo de material?

Alcalde Municipal: en el punto trece del convenio indica que el precio acordado es el precio de los materiales valorizables, solicitamos nos haga llegar el valor de kilos en material prima, la finalidad es darle el costo y se devuelve en material, lo más aconsejable es que el señor tenga obligariedad de que se haga el pago por medio de insumos que la municipalidad le solicitará.

Se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

5- MZ-AI-045-2021 oficio Auditor Interno, TI

Auditor Municipal: es para conocimiento, el tema central es la comunicación de una disposición de la Contraloría General de la República el año pasado de derogar las normas técnicas referente a tecnología información, han venido descentralizando y delegada el control, dispuso dos instrucciones, una derogar las normas que tenían bajo control, en cuando TI le pide a las municipalidad que a partir de 1 de enero 2022 tengamos en las municipalidades aprobado el plan, se le envió a la administración, queda esta parte del año para que la persona encargada formule el plan, y sea presentado al concejo para la aprobación.

Alcalde Municipal: el tema ya tiene conocimiento la señora encargada del TI , yo hice llegar el reglamento para uso de recursos tecnológicos, se creó con la finalidad de darle el uso correcto a esta herramienta, la idea es que lo vean y aprueben

Se acuerda trasladar el reglamento para el uso de los recursos tecnológicos de información y comunicación de la Municipalidad de Zarco a la comisión de asuntos jurídicos, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal:

El viernes se retiraron las computadoras del IFAM, están en un ochenta por ciento de funcionamiento, se va a ver dónde se ubican para su uso respectivo.

En la donación de activos llegaron dos notas más, la Cruz Roja solicita 4 sillas ejecutivas y una triple y la Asada de Laguna 5 sillas tipo ejecutivas y 1 triple.

Síndica Propietaria de Guadalupe Rosa Elena Valenciano: ¿el director de la escuela estaba interesado por las sillas unidas, todavía quedaron?

1-El Concejo Municipal acuerda hacer la donación a la Asada de Laguna de 3 sillas ejecutivas y a la Cruz Roja de 4 sillas ejecutivas y una triple. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

El día miércoles tuvimos reunión con Senara, estuvimos Alejandro Arias, German Blanco, la señorita Adriana Vargas, este servidos y los tres personeros de Senara, venían a analizar el tema del convenio.

Discutimos la forma de pago que ellos estipulaban que fuera un cincuenta al firmar y un cincuenta al final, ellos no son ente lucrativo. Hoy nos hicieron llegar el convenio, mañana se los envío, hizo falta Tatiana Salazar y Diego Alfaro, la coordinadora es Tatiana. El contenido económico para hacer un solo tracto fue lo que se determinó.

El jueves estuvo presente la comisión de salud ocupacional, están creando la comisión en Santa Bárbara, está en el tema de planes anuales, estrategia de trabajo, la gente que les dio la capacitación es del departamento de salud ocupacional de Santa Bárbara, fue muy interesante.

El jueves vino la gente de Sinac para visitar las áreas de la denuncia que se planteó por los sembradíos que están cerca de las nacientes. Se demarcó el área que no puede sembrarse, hicieron la visita, fue enfocada con un reconocimiento para la demarcación respectiva en dos nacientes donde hay siembras cerca.

Se da seguimiento a los casos en la Fiscalía, hay uno de un posible peculado de un exfuncionario municipal, está en la Sala Primera, le van a dar el rumbo por posible peculado. El Comité de Deportes está planteando la firma de convenio de uso de gimnasio de CTP, Jonathan Rojas indica que lo propusieran por parte de la municipalidad.

2- El Concejo Municipal acuerda nombrar al señor Jonathan Rojas Marín para que pertenezca al Comité de seguimiento del uso del Gimnasio de CTP en horas no laborales. como representante de la Municipalidad de Zarcero.

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

Recuerda la mesa de trabajo el 11 de setiembre plan de desarrollo cantonal, plan estratégico municipal y el análisis del tema presupuesto 2022 a las 8 am.

El señor alcalde Municipal Ronald Araya Solís, convoca a sesión extraordinaria el 15 de setiembre a las dieciocho horas en forma virtual para el análisis y aprobación del presupuesto ordinario 2022.

Hoy tuvimos una reunión de emergencia, así lo hizo ver la gente del Ministerio de Salud por la problemática en Zarcero por el COVID, hoy hubo 20 casos, entre los temas preocupantes por el crecimiento de casos es los operativos que se piensan hacer en fiestas clandestinas, se hará en todo el comercio principalmente con los cierres nocturnos, se habló que a través de la problemática de casos nuevos con cifras alarmantes que se generan, se tomó la determinación de realizar operativos en fiestas clandestinas.

Hay preocupación por la plazas de Zarceros y otra por el parque, hay una reunión con la Cámara de Comercio, con el Padre Henry y este servidor, si alguno desea presentarse para tratar ese tema. No ha sido suficiente con el perifoneo que se está haciendo, nos atañe a todos. Hay una sesión extraordinaria que la gente de PROCOMER solicitó a don Jonathan, ellos están a la espera, hay una empresa transnacional que quiere unir que está trabajando en la zona norte, quieren tomar a Zarceros como punto de referencia, temas audiovisuales, anuncios, películas, vienen a llenar un gran vacío en tema turístico.

La empresa tiene algo montado con PROCOMER, quieren hacer cortometrajes en el cantón, necesitan que los escuchemos y se logre un convenio para invertir en el cantón. Comentaban que en San Carlos hicieron en un cortometraje un aporte de dos millones y medio.

Se acuerda sesionar en forma extraordinaria de PROCOMER el 16 de setiembre a las dieciocho horas. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, Oscar Corella Morera, William Blanco González.

Se está trabajando como parte de Sembramos Seguridad en el programa Triángulo de violencia, se está investigando las causas con Pani y Fuerza Pública, estamos en fase tres, en la identificación de las causas socioculturales del mismo.

Por parte del licenciado Douglas Murillo estuvimos el viernes firmando la escritura de las diez propiedades municipales que no tenían plano, Plaza Zapote, Zarceros unificación de fincas, mercado municipal, palacio patios aledaños, la plaza del Carmen, ya las envío al Registro, se continuará con otras propiedades, que son de la municipalidad, entre ellos el tajo de la arena de la Peña entre otras.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: un productor de Lajas indicó que no le recogen los residuos valorizables, desea saber qué ocurre, ¿si es que en esa ruta no se está recogiendo? Deseo preguntar con el tema de valoración de puentes de Laname, que se había tomado un acuerdo, no sé qué pasó con eso.

Alcalde Municipal: sobre la valoración de puentes le preguntaré a Fabián si ya hizo la nota, ya que él es el encargado. Pediré al departamento un informe sobre la situación presentada del señor de Lajas.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

Regidor Suplente Carlos Masís: ¿sobre el reglamento de donaciones, sólo esos tres entes pueden recibir donaciones para obras que se están realizando?

¿Qué dice Nixon del camino a San Luis?

Expone la preocupación por la aglomeración de jóvenes el sábado camino a Anateri, obstaculizando el paso, considera que algo hay que hacer.

Alcalde Municipal: con el tema de las donaciones en el tema de enlace comunal no se escatima a nadie, menciona el ejemplo de la Municipalidad de San Carlos, es una ayuda paliativa, dan en materiales, no en dinero en efectivo,

Con respecto al camino de San Luis, hoy hablamos con Andrés el director de la unidad técnica de San Ramón, indica que ahora traen el material de Grecia, por lo que no dan a basto, apenas lo tengan nosotros empezamos a intervenir.

Sobre el tema de Anateri doy fe que eso sucede, estoy cansado de pedir al comisionado de San Carlos que hagamos un operativo en conjunto, es todo un tema estamos a la espera, yo no puedo definir cuando se hace. Solicito un acuerdo para que se le solicite al Comisionado,

Fuerza Pública, Ministerio de Salud, tránsito, para que nos logremos apoyar, es una necesidad esos operativos.

Regidor Suplente Carlos Masís: se desea evitar un acto de violencia con personas que obstruyen la vía con las que desean ir a trabajar.

Síndica Propietaria de Guadalupe Rosa Elena Valenciano: me parece importante las capacitaciones sobre la distribución territorial en el país, solo Luis Fernando se conectó, creo si estamos en esto es importante aprender.

Quiero que me ratifiquen si la extraordinaria del sábado es a las 8 porque las reuniones son largas, pero se aprende mucho.

Alcalde Municipal: Sí es una mesa de trabajo, pueden tardar de una hora a hora y media para que ustedes se conecten a la sesión esa.

Síndica suplente de Brisas Karen Arce: hace como 15 días estaban la gente del OIJ y el comandante de la regional de San Ramón de la región de Occidente, y le pregunté por el caso que exponen los compañeros Don Carlos Masís y José Mario, ahora no existe sólo el caso del Mirador de Palmira y Anateri, ahora existe el de La Legua, quinees pasamos por ahí vemos la mayor cantidad de carros, menores de edad consumiendo drogas y alcohol, tenían diferentes exposiciones, le pedía la opinión de qué se podía hacer y me dijo que recomiende o sugiera como ciudadana al Concejo Municipal que tomen una decisión en firme y unánime para una revisión plena con el Ministerio de Salud, PANI, OIJ, PCD, que lleguen y hagan una revisión, un día x, pero que salga del Concejo.

No sé si don Ronald nos puede decir si tienen una reunión con la gente del parque porque no es posible que el sábado y domingo el parque esté cerrado, llega el tránsito y saca a todos. No sé si está habilitado el puente Lajas- Los Ángeles, sobre el COVID en el cantón qué datos tiene.

Alcalde Municipal: sobre el último tema, yo informé que hoy anuncian que hubo 20 casos sólo en este día. Lo del puente está habilitado, transitable. Lo del parque mañana a las 4 de la tarde hay reunión con la Fuerza Pública, Cámara de Comercio y municipalidad.

1-El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Ministerio de Salud, PANI, OIJ, al Comisionado de la Fuerza Pública, Tránsito, se coordine en forma inmediata una inspección fuerte en los sitios utilizados por jóvenes en el cantón como miradores, ubicados en las comunidades de Palmira, Camino Anateri, La Legua, ya que los mismos lo están utilizando como distracción, en esos lugares se da un supuesto consumo de licor y drogas, con el agravante adicional que están obstaculizando el libre tránsito de vehículos, perjudicando a las personas principalmente del cantón que se desplazan a sus fincas, desde horas de la madrugada a realizar las labores propias de la zona, como lo son la actividad de lechería y agricultura.

Al ser las veinte horas con cuarenta minutos concluye la sesión.

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
PRESIDENTE EN EJERCICIO

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL